Sello 4.º mrs. FERDIN. VII. D. G. HISP. ET IND. REX. Año de 1819.

Morales y D.n Cristobal Galan y del indio Francisco de
Alonso Dan Cruz Lorenzo en virtud de la anterior
diligencia de citacion Fran.co Gonzalez Mayoral a los herederos
de Juan y a D.a Diego de Mena Cerro de Belmonte, y
consequente a lo anteriorm.te acordado de que se les tuviese
por tal el Mayoradgo que los citados se.n que por la
licencia que se le concedio en el año pasado de mil ochoc.tos
y siete para que los fundadores de su mayorazgo pudiesen
posesionarse en esta Jurisd.n por el tiempo estipulado con el
expresado ayuntam.to, les entregue a D.n Pedro Pablo Moreno de esta
Vecindad, y hice memoria que sirva de las monedas
del cuyo debido de oro sellado y de acero y las restante
cantidad esta los interesados se no se conoce en que
monedas fue a los quales dicho se pasó estando
de otro en su quarto de acero; y por haber asi pasa
do lo manifiesta ante este Juzgado en quien no lleva
ora por expresar no saber escribir a ruego de la que
saben y no el indico Francisco por estar impedido de
la mano con que estaba haciendo el que certifico =

Fco de Luca y Ruiz Morales Galan

Fernando Lopez Sanchez
Sno

Acuerdo Q. Este contenido los mismos S.s que constan de la diligencia